le

te

Á٠

ю́

i-

ίo

iе

Ĺ

la.

te

86

ìn

a-

n-

ei

311

eI

de

3i-

12.

io

۲i-

)S

ar

los

'ge

ta.

n.

سر آھا



ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre. donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conser-var los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación. que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. . . EXCEPTO LOS FESTIVOS . .

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Orde-nanzas publicadas en este Boletin de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leves, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFI-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abride 1859).

SUMARIO

Parte oficial

Administración municipal Edictos de Alcaldias.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de justicia Edictos de Juzgados.

Cédula de notificación de embargo.

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día de 19 de enero de 1928).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldia constitucional de El Burgo

El padrón de cédulas personales de este término municipal se halia de manifiesto al público en la Secretaria durante diez dias, con el fin de que todos los contribuyentes en él comprendidos, puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

El Burgo, 12 de febrero de 1928. -El Alcalde, Simón Pellitero.

Alcaldia constitucional de Valdetresno

Aprobado por este Ayuntamiento pleno y representante de la Junta vecinal del pueblo de Arcahueja, el presupuesto ordinario formado por dicha Junta para el ejercicio del año actual, queda expuesto público en esta Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y quince dias más, podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante el limo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Valdefresno, a 10 de febrero de 1928. —El Alcalde, Fernando Viejo.

Alcaldia constitucional de Matadeón de los Oteros

Formada la relación de mayores contribuyentes de este Ayuntamiento con derecho al voto para las elecciones de compromisarios con arreglo a las condiciones vigentes, se halla expuesta al público en esta Secretaria municipal por el plazo reglamentario, para oir reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 9 de febrero de 1928.-El Alcalde, José Redondo.

Alcaldia constitucional de Vegamián

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta por dos años la administración del arbitrio estable-

pumosas y alcoholes y las carnes frescas destinadas a la venta por el tipo de 3.170 pesetas para las bebidas y de 250 para las carnes, en cada ejercicio.

Las personas que deseeu temar parte en la subasta pueden examinar el pliego de condiciones que obra en la Secretaria del Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 3 de marzo próximo a las diez de la manana y en caso de quedar desierta, se celebrara segunda el día 10 a la misma hora.

Vegamián, 11 de febrero de 1928. El Alcalde, Federico Castañón.

Alçaldia constitucional de San Pedro de Bercianos

Vacante la plaza de Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión por término de treinta días, durante los cuales pueden los aspirantes presentar las instaucias en la Secretaria del Ayuntamiento y examinar el pliego de condiciones que para el desempeño de tal cargo hay estipulado.

San Pedro de Bercianos, 12 de febrero de 1928. – El Alcalde, Deogracias Castellanos.

Alcaldia constitucional de

Albares de la Ribera

Confeccionada la Ordenanza para el repartimiento general sobre uticido sobre bebidas espirituosas, es- lidades para el año de 1928 y apro-

bada por el Ayuntamiento pieno, artículos 145 y siguientes del vigen- sus dos partes real y personal para queda expuesta al público en la Secretaria del Ayuntamiento por tér mino de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Albares de la Ribera, a 11 de febrero de 1928. — El Alcalde, Andrés Merayo.

Alcaldia constitucional de Vegaquemada

Formada la lista de mayores contribuyentes que se les considera con derecho al voto para elección de compromisarios en la de senadores. se halla expuesta al público en la Secretaria por término de quince días para oir reclamaciones.

Por el plazo reglamentario se halla expuesta al público en la Secretaria del Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes de 1927, a fin de oir las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Por término de quince días se halla tambien al público en la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéatica en este Municipio:

Vegaquemada, 11 de febrero de 1928.-El Alcalde, Line Rodriguez.

Alcaldía constitucional de Algadefe

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento de rozos y ganaderia para el primer semestre del corriente ejercicio de 1928, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de diez días hábiles, a fin de que los contribuyentes interesados en el puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algadefe, 11 de febrero de 1928. -El Alcalde, Vicente Colmo.

Alcaldia constitucional de Cistierna

Desconociéndose el paradero de los mozos incluídos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1928, cuya relación se detalla, así como el de sus padres, se les cita y emplaza por medio del presente, para que el día 4 de marzo próximo, a las ceho presidencia, en sesión del día 12 del de la mañana, comparezcan en esta corriente, acordó hacer la disigna-Consistorial, por si o por persona ción de los vocales natos de las Coque les represente a fin de dar cum- misiones de evaluación del reparplimiento a lo que determinan los timiento general de utilidades en idem por industrial.

te Reglamento de Quintas.

Mateo v Jacoba.

Cándido y Jesusa. Fernández Tejerina, Román, hijo de Juan y Pilar.

Ferreras Diez, Antonio, hijo de Nicolás v María.

García, Adriano, hijo de Eulalia. García González, Andrés, hijo de Ignacio y Ceferina.

García Leñero, Pedro, hijo de Nilo Dolores.

Pascual Morán, Pelayo, hijo de Marcelino y Brigida.

Tunón Cascaute, Manuel, hijo de Cipriano y Josefa. Cistierna, 13 de febrero de 1928.

-El Alcalde, E. Loma.

Alculdia constitucional de Castrocalbón

La Comisión municipal permanente, en sesión del 9 del actual, a fin de cumplir acuerdo del Ayuntemiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria del 29 de enero último en que se acordo por unanimidad anunciar vacante la plaza de Inspector Farmacéntico titular, de este Municipio, acordó abrir concurso para su provisión, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El sueldo anual del Inspec ter Farmacéntico, será de 297 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

El plazo del concurso, serà de 30 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

3." Durante ese plazo, los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en esta Alcaldia, acompañada de una copia de Título de Licenciado en Farmacia, certificaciones de buena conducta y certificación de antecedentes penales.

Será condición precisa, pera ser nombrado, estar establecido a una distancia no superior de 15 kilómetros de esta villa.

Castrocalbón, 10 de febrero de 1928. – El Alcalde, David Escudero.

Alcaldia constitucional de Pedrosa del Rey

El Ayuntamiento pleno de mi

el ejercicio corriente, en cumpli-Aguado Sánchez, Augel, hijo de miento a lo dispuesto en el art. 489 del Estatuto municipal, a los seño-Alvarez Alvarez, Daniel, hijo de res siguientes:

Parte real

Don Santos Sánchez Presa, mayor contribuyente por rústica.

Don Ignacio Presa Rojo, mayor contribuyente por urbana. Don Santiago Martinez Diez, ma-

yor contribuyente por industrial. Don Antonino Diez y Diez, mayor contribuyente por rústica, como hacendado forastero.

Parte personal

Parroquia de Pedrosa

Don Eusebio Alonso Alvarez, cura párroco.

Don Vidal Rojo Alvarez, contribuyeute por rústica.

Don Romualdo Gutiérrez Garay, idem por urbana.

Don Segundo Sandino Martín, idem por industrial.

Parroquia de Salio

Den Pedro Acevedo Valbuena, cura párroco.

Don Bruno del Hovo Prieto, contribuyente por rustica.

Don Juan Prieto Escanciano, idem por urbana.

Lo que se publica al objeto de oir reclamaciones, por espacio de siete días, a partir de la fecha de su inserción en el Boletin Oficial.

El Reglamento de empleados municipales se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince dias, para oir reclamaciones.

Pedrosa del Rey, 13 de febrero de 1928. – El Alcalde, Pedro Rodrí-

Alcaldia constitucional de Villazala

El Ayuntamiento pleno de que soy presidente, en sesión extraordinaria del dia de hoy, de conformidad con lo que establece el artículo 489 del Estatuto municipal, acordo designar vocales natos para las comisiones de evaluación de utilidades del reparto general en sus dos partes real y personal a los señores siguientes.

Parte real

Don Manuel Franco Juan, mayo: contribuyente por rústica.

Don Blas Fernández Gallege idem por urbana.

Don Andrés Castellanos Fuentes

Do mayo raste

 $\mathbf{P}_{\mathbf{a}_1}$

 $\mathbf{D}_{\mathbf{0}}$

cura Doyor c

Do. por u $\mathbf{D}_{\mathbf{0}}$ en su

P

Do: párro Do

mayo Ďо: idemDo:

idem Parro D.

rroco. Doi contri Do: idem.

Do idemParro Do

párro: Doı yor ec Doi por a Dog

por it Lo ral ec tribuz cioner plazo tamie

Vil -Ei

Dө

do en blica que s subast cejo d que ei do, ta

acto c disfru nes d ϵ las est

Don Manuel Sampedro Blanco, mayor contribuyente, hacendado forastero.

ara

ıli∙

189

ÑO

na-

yor

na-

na-

mo

ura

tri-

аy,

tin,

ma,

:on-

mo,

oir

iete

ser-

mu-

dico

nto,

. oir

rero

ıdri-

que

ordi-

idad

489

de-

əmi-

ades

arter

, si-

ayo:

ege

ntes

Parte personal

Parroquia de Villazala y Santa Marinica

Don Pablo García Miñambres, cura párroco.

Don Bernabé Villazala Vega, ma yor contribuyente por rústica.

Don Angel Bufon Ferrero, idem

por urbana. Don José Llamas Dominguez,

en sustitución de industrial. Parroquia de Valdesandinas

Don Issías Ramos Carbajo, cora pàrroco.

Don Tomás Dominguez Baeza, mayor contribuyente por rústica.

Don Moises Guerrero Carbajo, idem por urbana.

Don Victor Dieguez Castrillo, idem por industrial.

Parroquia de Huerga de Frailes D. Benito Arias Muñiz, cura pá-

rroco. Don Froilán Antón Vidal, mayor contribuyente por rústica.

Don Francisco Natal Fuertes, idem por urbana.

Don Domingo Fuertes Martínez, idem por industrial.

Parroquia de Castrillo y San Pelaye Don Tomás Pozo y Peral, cura

párroco. Don Victorio García Vidal, mayor contribuyente por rústica.

Don Ramon Natal Alegre, idem

por arbana. Don Mannel Pérez Bermejo, idem

por industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes y al efecto de reclamaciones que pueden fomentar, en el plazo de siete días, ante este Ayuntamieuto.

Villazala, 13 de febrero de 1928. —El Alcalde, Alejandro Franco.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Sopeña

De conformidad con lo consignado en el vigente plan, se saca a pública subasta el aprovechamiento que se detalla a continuación. La subasta se celebrará en la Casa Concejo de este pueblo en el día y hora que en la misma se expresa, rigiondo, tanto para la celebración de este acto como para la ejecución de los

Boletin Oficial del día 15 de di no serán atendidas. ciembre de 1927 y siguientes.

Dia 4 do marzo, a las diez y media de la mañana, 100 estéreos de leña de roble, del monte número 773 del Catálogo, siendo su tasación anual 200 pesotas y el presupuesto de indemnizaciones 34,10 pesetas. Sopena, 2 de febrero de 1928. -

El Presidente, Angel Diez. - Visto bueno: El Alcalde, R. Orejas.

Junta vecinal de Reliegos

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 4.º del Estatatuto municipal vigente, esta Junta con el fin de recaudar fondos para entarimar la casa escuela de niños, acordó vender en pública subasta | las parcelas signientes, perteneciontes al común de vecinos.

Una parcela de terreno, a Carre Villamoratiel, hace una fanega: linda O., tierra de Pablo Rodriguez; M. y N., quiñones del co mun de vecinos y P., camino.

2." Otra parcela, al Valle de las Viñas, hace una fauega y 8 celemines: linda O., prado de Agustin Sanjuan; M. y P., valle y N., ba rrial de Modesto Aláez.

3.4 Otra parcela, al Matarrero, hace dos fanegas: linda O., tierra de José Gallego; M., camino; P., camino de prados santos y N., de Teodoro Prieto.

 4.ª Otra parcela, a Escarbajosa, de 3 fanegas: linda O., tierra de Aniceto Miguélez; M. y P., valle y N., barrial de Julián Santamarta.

Las referidas parcelas serán sacadas a pública subasta y ésta tendrá lugar el día 26 de los corrientes a las diez de su mañana, en la casa vivienda del vocal de esta Junta, Leocadio Ramón.

La subasta será por pujas a la llana y no se admitira postura me nor de 5 pesetas y se adjudicará la parcela o parcelas al mejor postor, entregando éste a esta Junta la cantidad adjudicada antes del quinto día y esta Junta entregará al adjudicatario copia certificada del acuerdo de esta Junta, la cual le servira de documento.

Se hallan expuestas al público en casa del Sr. Presidente de la Junta vecinal de este pueblo de Reliegos, las quentas vecinales pertenecientes disfrutes, además de las disposicio- al ejercicio del año de 1927, a fin su capitalización, son a saber: nes de la Ley de Montes vigente, de que los vecinos puedan examilas especiales prevenidas en los plie- narias y poner las reclamaciones de Villademor de la Vega, una viña,

gos de condiciones facultativas que que estimen conveniente por térmifueron publicadas en la adición del no de quince días, pasado los cuales

> Reliegos, 12 de febrero de 1928. El Presidente, Gabriel Castro.

Junta vecidal de Los Barrios de Gordón

Formado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario del pueblo para el año de 1928, se halla expuesto al público en el domicilio del presidente de la referida Junta por término de quince dias para oir reclamaciones.

Los Barrios de Gordon, 6 de fedrero de 1928. El Presidente, José Antonio Garcia.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Ponferrada y su partido,

Por el presente se cita a Julian de Paz Godos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Folgoso de la Ribera, en ignorado paradero, para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 141 de 1927 sobre hurto de carbón mineral; previniéndole que si no compareciere, le pararan los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a 13 de febrero de 1928. -- Ramón Osorio. --El Secretario judicial, Primitivo

Cédula de notificación de embargo de lincas

Pueblo de San Millán de los Caballeros

Conforme lo acordado por el Recaudador que suscribe, en la providencia de apremio de único grado, que ha side notificada a los dendores, ouvos nombre se expresarán a continuación, se ha procedido el embargo de las fincas que a la vez que los nombres se expresan, para para pago de su débito del impuesto real correspondiente a las aqualidades de 1928 a 1927, inclusive, que ya les consta y con expresión de

1.º De D. Pedro Arias, vecino

en este término municipal, al Re- áreas y 12 centiáreas: linda O., Judondino, hace 8 áreas y 56 centi-lián Posadilla; M., José Garcia idem, una tierra, en este término, a áreas: linda O. Pablo García: M., González; P., Segundo Vizán y San Vicente, hace 25 áreas y 68 áreas: linda O., Pablo García; M., Policarpo Clemente, P., y N., Prudencio de la Fuente; capitalizada en

De D. Miguel Fernández Cuesta, de idem, una tierra, en este término, a Matabacas, hace 21 áress y 40 centiáreas: linda O., Gregorio Borbujo: M. y P., Laureano López N., se ignora; capitalizada en

40 pesetas...

setas.

南部部 衛の行

Del mismo, etra tiera, en dicho término, a Barretortillas, hace 21 áreas y 40 centiáreas: iinda O., Miguel Clmente; M., adiles; P., Brau-lio Vázquez y N., Gregorio Villán; capitalizada en 40 pesetas.

3.º De D. Félix Gorgojo, de idem, una tierra, en este término, a Trasdeperro, hace 17 áreas y 54 centiáress: linda O , Gumersindo Ramos; M. y P., Francisco Garcia y N., se ignora; capitalizada en 40 pe-

Del mismo, otra tiera, en dicho termino y sitio, hace 21 áreas y 40 centiareas: linda O. y M., Francisco Barrios y P., Baltasar del Casti-

llo, capitalizada en 60 pesetas. 4.º De D. Tomás Alonso, de idem, qua viña, en este término, a la senda de las Cuevas, hace 8 áreas y 56 centiareas: linda O., Segundo idem, una tierra, en este término, a Vizan; N., camino de las Cuevas y P., Santiago González, capitalizada tiáreas: linda O., camino real; M.,

en 40 pesetas. 5.º De D De D. Victor López, de idem, una tierra, en este término, a los Guindales, hace 21 áreas y 40 centiareas: linda O., Miguel Clemente; M., Bernardo Redondo; P., Joaquin Villan y N., Bernardino Alonso; capitalizada en 80 pesetas.

Del mismo, Otra tierra, en dicho término, a Barretortillas, hace 38 áreas y 52 centiáreas: linda O., Rosalia Lopez; M., Pascual Chamorro; P., la senda y N., Pedro Vecino; capitalizada 120 pesetas.

6.º De D. Silvestre Lopez, de idem, una tierra, en este térmiuo, a la Calderona, hace 23 áreas y 54 centiareas: linna O., camino real; M., Sergio Casado; P., Anselmo Villán v N., Manuel González, capitalizada en 80 pesetas.

Del mismo, otra tierra, en este término, Trasdeberro, hace 17 áreas y 12 centiáreas: linda O., Gregorio Delgado; M., Manuel Vizán; P., Magdalena de la Carrera y N., Féliz García; capitalizada en 80 pe setas.

De D. Francisco García Carrono, de idem, una viña, en este N., Tomás Pérez; capitalizada en término, a Carrelaguna, hace 17 40 pesetas.

N., Antonio Vizán; capitalizada en 120 pesetas. 8.º De I

De D. María Encarnación Martinez, de idem, un prado, en este término, a la calle de los Diesmos, hace 25 areas y 68 centiáreas: linda O., Rafael Casado; M., calle de los Diesmos; P., Vicente Domín-M., Miguel Aparicio y P., Valdereguez y N., Ambrosio Alonso; capitalizado en 340 pesetas.

9.º De D. Luis Clemente Posadilla, de idem, una viña, en este término, a los Guindales, hace 8 areas y 56 centiáreas: linda O., la senda; M., Nicolasa Fernández y N., camino de Carrelaguna; capitalizada en 40 pesetas.

Del mismo, una tierra, en dicho término, a la Carrerina, hace áreas y 56 centiáreas: linda O. y M., Antonio Villan; P., Pedro Prieto y N., José Figueiras; aspitalizada en 20 pesetas.

10. De D. Roman López, de idem, una viña, en este término a los Machados, hace 68 áreas y 48 centiáreas: linda O., Lázaro Vizán; M., Naroiso Sardino; P., Bernardino Gorgojo y N., Calixto Alonso; capitalizada 300 pesetas.

11. De D. Modesto Garcia, de Carrepenal, hace 51 áreas y 36 cen-Faustino Garcia: P., Manuel Zotes y N., Teresa Fumtes; capitalizada en 200 pesetas.

12. De D. Manuel Pérez Garcia, de idem, una tierra, en este término, al Espadañal, hace 62 áreas y 31 areas: linda O . camino de Valancia; M., Valeriano Fernández; P., reguero de desague y N., Casiano Martinez; capitalizada 280 pesetas. vecina de Villamañán, una viña, en este término, a Marichaves, hace 34 áreas y 24 centiáreas: linda O. y M., Audelino Rodríguez; P., Marcos Fernández y N., la raya de San Millán; capitalizada en 120 pe setas. 14. De D. Andrés Merino, de

idem, una villa, en este término, a la Calderona, hace 25 áreas y 68 centiáreas: linda O., Manuel Montiel; M., Ricardo Rodríguez y N., Pedro Almazára; capitalizada en 120 pesetas.

Del mismo, otra tierra, en dicho término, a las Janas, hace 8 áreas y 56 centiáreas: linda O., Salustiano Posadilla; M., Emiliano de Dios y

15. De D. Damaso Lónez, de centiáreas: linda O., Mariano Maroto; M , José Maria Nuevo y P., Francisco Clemente; capitalizada en 80 pesetas.

Del mismo, una viña, en dicho término, a los Janes, hace 12 áreas y 84 centiareas: linda O , la senda; dron; capitalizada en 40 pesetas.

16. De D. Dionisio Carro, de idem, una tierra, en este termino, a Vocadebal, hace 25 áreas y 68 centiáreas: linda O., con la senda; M., Esteban Carre; P., Benito Andres y N., Juan Valcarcel; capitalizada en 80 pesetas.

17. De D. Crisanto Vivas, de idem, una tierra, en este término, a la Verdiena, hace 25 areas y 68 centiareas: linda O., la Verdiena; M., Gregorio Borbajo, P., Angel Alonso y N., se ignora; capitalizada en 120 pesetas.

18. De D.ª Cipriana Carreño, de idem, una viña, en este término, a los Janes, hace 34 áreas y 24 centiáreas: linda O., la senda; M., Fraucisco Delgado; P., la rayá y N., Nemesio Carro; capitalizada en 120 pesetas.

19. De D. Benito Rodriguez, de idem, una tierra, en este término, a la Calderona, hace 85 áreas y 43 centiáreas: linda O., Lorenzo Illán; vecinos de Villademor y N., herederos de Luis Rodríguez Malagón; capitalizada en 100 pesetas.

Lo que notifico a todos los señores expresados, para su conocimiento y a fin de que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, presenten y entreguen a esta oficina en término de tres días los títulos 13: De D.* Antonia Carreño, de propiedad de dichas fincas; bajo apercibimiento de suplirlos a su

Y con el fin de que sirva de notificación a los interesados, expido la presente para su insermón en Bour-TIN OFICIAL de la provincia, lo que firmo en San Millan de los Caballeros a 30 de enero de 1928.—E) Recaudador, Valentín Moro.

ABONO BARATO PARA PRADOS

Se vende yeso molido para abona: prados, con muy buenos resultado: y a precio muy barato. Dirigirspara muestras y pedidos a los alma cenes de yeso, Ruifernandez, León

Imp. de la Diputación Provincia

Lue cretar BOLI ejemt dond del ni var lo denac

PaComi

con

que d

Edict

EdictEdict

AnunP

(q. D toria de As Sonas contin tnte

ADI

(Gacet

Se a de mi las p expre: de 1.(mente \mathbf{Dos}

mero.